MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALC. Nº 2.905/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **2.116**, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº **608**, de fecha 02 de abril de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo, con María Elvira Llano Parisuaña**.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **María Elvira Llano Parisuaña**, , por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 608, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 02 de abril de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Articulo 1:

- ✓ Nombre : **María Elvira Llano Parisuaña.**
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 06845-24
- ✓ Deuda : $168.334.-
- ✓ Pie a Cancelar : $50.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 06
- ✓ Cuotas Pactadas : 05 cuotas de $19.722.- y 01 cuota de $19.724.-
- ✓ Saldo Restante : $118.334.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales